



AB: EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

2  
NUMERO:

AUMENTO DEL CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA INMOBILIARIA  
BAMESEIS S.A..-----

CUANTIA: SI. 2'940.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día catorce de agosto de mil novecientos  
noventa y cinco, ante mí, abogado

**EDUARDO ALBERTO  
FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil,  
comparece la compañía anónima **INMOBILIARIA BAMESEIS  
S.A.**, representada por el señor **CARLOS BAQUERIZO  
ASTUDILLO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil,  
en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del  
nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por  
haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de  
conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura  
pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está  
bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y  
para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** Autorice en el Registro de Escrituras Públicas  
a su cargo una por la cual conste el Aumento del Capital Social  
y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Anónima

INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas .-----

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Señor Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada tambien se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada Sara Calderón Regatto el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía Anónima **INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.** con un capital social inicial de DOS MILLONES SESENTA MIL SUCRES (S/. 2'060.000,00) mediante la emisión de cuatrocientos doce acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una.-----

**CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo, en su calidad de Gerente General Representante Legal de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.**, declara: a ) Que en la fecha y modo acordados por la Junta General Extraordinaria y



BUCC 3

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION: En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00 en el local social de la Compañía ubicado en el Centro Comercial "Las Galerías", que se encuentra ubicado con frente a la Avenida Francisco Orellana entre la Avenida Demetrio Aguilera Malta y Benjamín Carrión, en la VII etapa de la Alborada.

ASISTENTES.- Concurren a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: DORA MENOSCAL DE BAQUERIZO, por sus propios derechos, proprietaria de trescientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de cinco mil sures cada acción; DORA BAQUERIZO DE MANRIQUE, por sus propios derechos, proprietaria de veinte acciones ordinarias, nominativas de un valor de cinco mil sures cada acción; ELIZABETH BAQUERIZO DE LEON, por sus propios derechos, proprietaria de veinte acciones ordinarias, nominativas de un valor de cinco mil sures cada acción; CECILIA BAQUERIZO DE RESHUAN, proprietaria de veinte acciones ordinarias, nominativas de un valor de cinco mil sures cada acción; CARLA MARIA BAQUERIZO MENOSCAL, proprietaria de veinte acciones ordinarias, nominativas de un valor de cinco mil sures cada acción; Asisten también los Ingenieros: Eduardo Baquerizo Menoscal, y Carlos Baquerizo Astudillo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

QUORUM.- En la presente Junta General se encuentra reunido y presente todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES SESENTA MIL SUCRES, íntegramente suscrito y pagado totalmente, dividido en cuatrocientos doce acciones de cinco mil sures cada una, por lo tanto se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución # 12055 del 5 de Noviembre de 1982, expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 366 del 11 de Noviembre de 1982 y sus posteriores reformas.

El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, lo que así lo hizo el Secretario, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el escabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista

**PRESIDENTE Y SECRETARIO.**- Preside la sesión el Ing. Eduardo Baquerizo Menocal, en su calidad de Presidente Titular de la Compañía; y, actúa de Secretario el Gerente General de la misma, Ing. Carlos Baquerizo Astudillo. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo que a continuación hace el Secretario.

**ORDEN DEL DIA:** **Primer Punto.**-Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, su suscripción y forma de pago. **Segundo Punto.**- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; **Tercer Punto.**- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los dos puntos anteriores.- Los accionistas aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta General y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.

**DESARROLLO DE LA SESION.**- Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes emanadas de la Super-Intendencia de Compañías y siendo conveniente y necesario para los intereses de la Compañía, solicita a la Junta General de Accionistas, elevar el capital social de la misma, hasta que alcance un monto que refleje la verdadera situación económica de la compañía, razón por la cual propone un aumento de Capital de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 2'940.000,00), el mismo que se suscribiría y pagaría en un veinticinco por ciento (25%), en numerario, a la fecha del aumento y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. La Junta General luego de deliberar sobre el orden del día decide lo siguiente:

**Primer Punto:** Aumentar el Capital Social de la/compañía en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAMIL SUCRES (S/. 2'940.000,00), a más del existente, de tal manera que este alcance la suma total de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), mediante la suscripción de quinientas ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias, nominativas, negociables de un valor de cinco mil sures cada acción las mismas que se pagarán en un veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción, en numerario, a la fecha de suscripción del aumento de capital y el saldo restante es decir el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de cada acción, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; de la siguiente manera:



4

a. La accionista **Dora Menoscal de Baquerizo**, suscribe la cantidad de cuatrocientas setenta y dos acciones nuevas acciones, ordinarias, nominativas negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucre cada acción , y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción, en numerario a la fecha del aumento, esto es la suma de Quinientos noventa mil sucre (S/. 590.000,00), y el saldo es decir el restante setenta y cinco por ciento (75%) de cada acción , en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

b.- La accionista **Dora Baquerizo Menoscal**, suscribe veintinueve acciones, nuevas ordinarias, nominativas negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucre cada acción , y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción, en numerario a la fecha del aumento, esto es la suma de Treinta y seis mil doscientos cincuenta sucre (S/. 36.250,00), y el saldo es decir el restante setenta y cinco por ciento (75%) de cada acción , en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

c.- La accionista **Elizabeth Baquerizo de León**, suscribe veintinueve acciones, nuevas ordinarias, nominativas negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucre cada acción , y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción, en numerario a la fecha del aumento, esto es la suma de Treinta y seis mil doscientos cincuenta sucre (S/. 36.250,00), y el saldo es decir el restante setenta y cinco por ciento (75%) de cada acción , en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

d.- La accionista **Cecilia Baquerizo de Reshuan**, suscribe veintinueve acciones, nuevas ordinarias, nominativas negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucre cada acción , y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción, en numerario a la fecha del aumento, esto es la suma de Treinta y seis mil doscientos cincuenta sucre (S/. 36.250,00), y el saldo es decir el restante setenta y cinco por ciento (75%) de cada acción , en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

e. La accionista **Carla María Baquerizo Menoscal**, suscribe veintinueve acciones, nuevas ordinarias, nominativas negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucre cada acción , y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción, en numerario a la fecha del aumento, esto es la suma de Treinta y seis mil

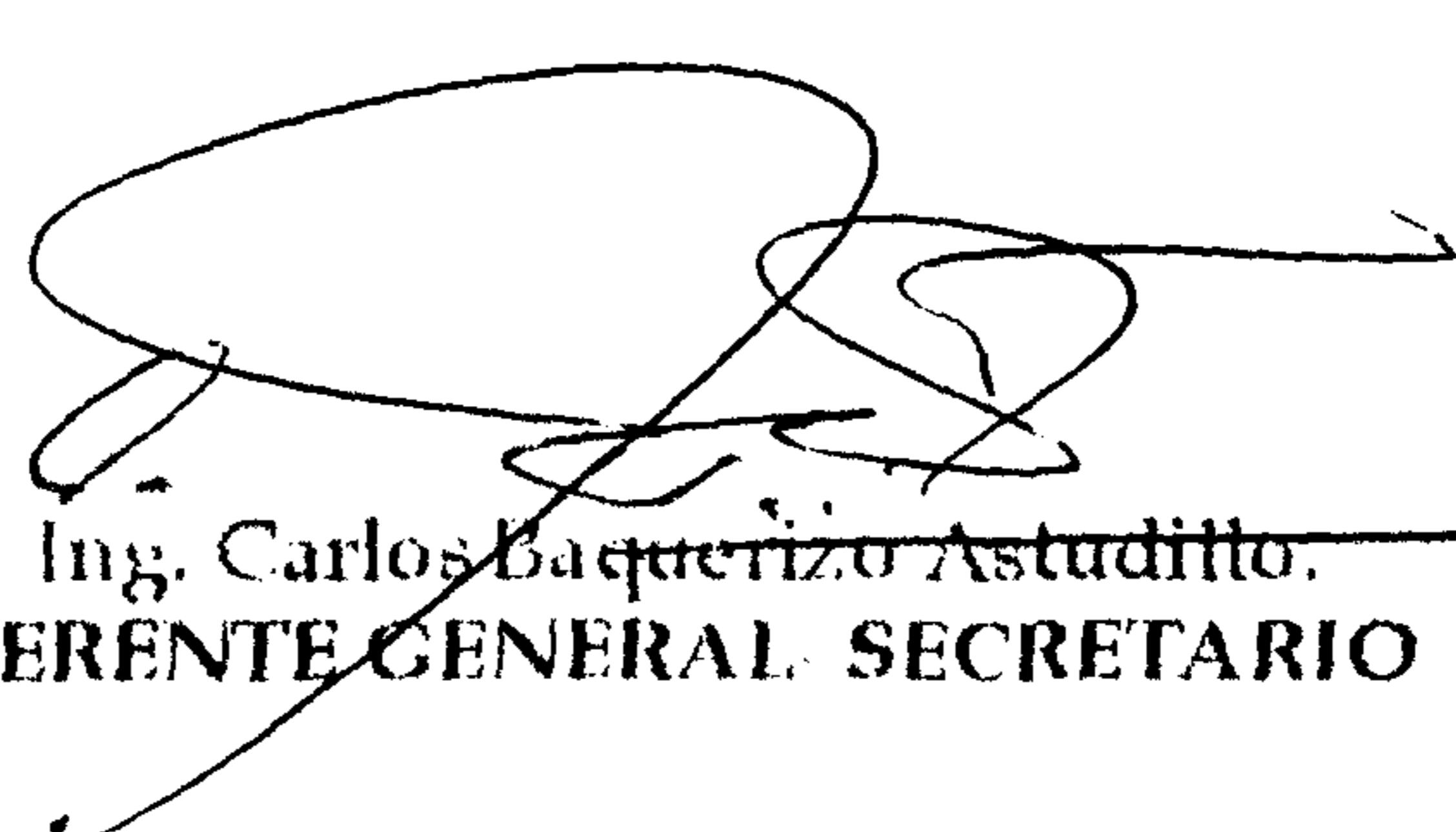
I

doscientos cincuenta sures (S/. 36.250 -), el saldo es decir el restante setenta y cinco por ciento (75%) de cada accion , en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

**Segundo Punto.**- Reformar el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil sures cada una, numeradas del cero cero uno a la mil inclusive. Los titulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General. Cada acción liberada de cinco mil sures dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado.

**Tercer Punto.**- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto social de la compañía acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala con los mismos asistentes, dándose lectura del texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna., por lo que siendo las doce horas quince minutos se dió por terminada la sesión y en señal de aprobación procedieron a suscribirla todos los asistentes.- f) Eduardo Baquerizo Menoscal, PRESIDENTE.- f) Dora Menoscal de Baquerizo.- f)Dora Baquerizo de Manrique.- f)Elizabeth Baquerizo de León.- f)Cecilia Baquerizo de Reshuan.-f)Carla María Baquerizo Menoscal.- f) Carlos Baquerizo Astudillo, GERENTE GENERAL- SECRETARIO.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Compañía y a los que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 7 de Junio de 1995.



Ing. Carlos Baquerizo Astudillo.  
GERENTE GENERAL SECRETARIO



5

I

Guayaquil, Mayo 25 de 1993

Señor Ing.  
**CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO**  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

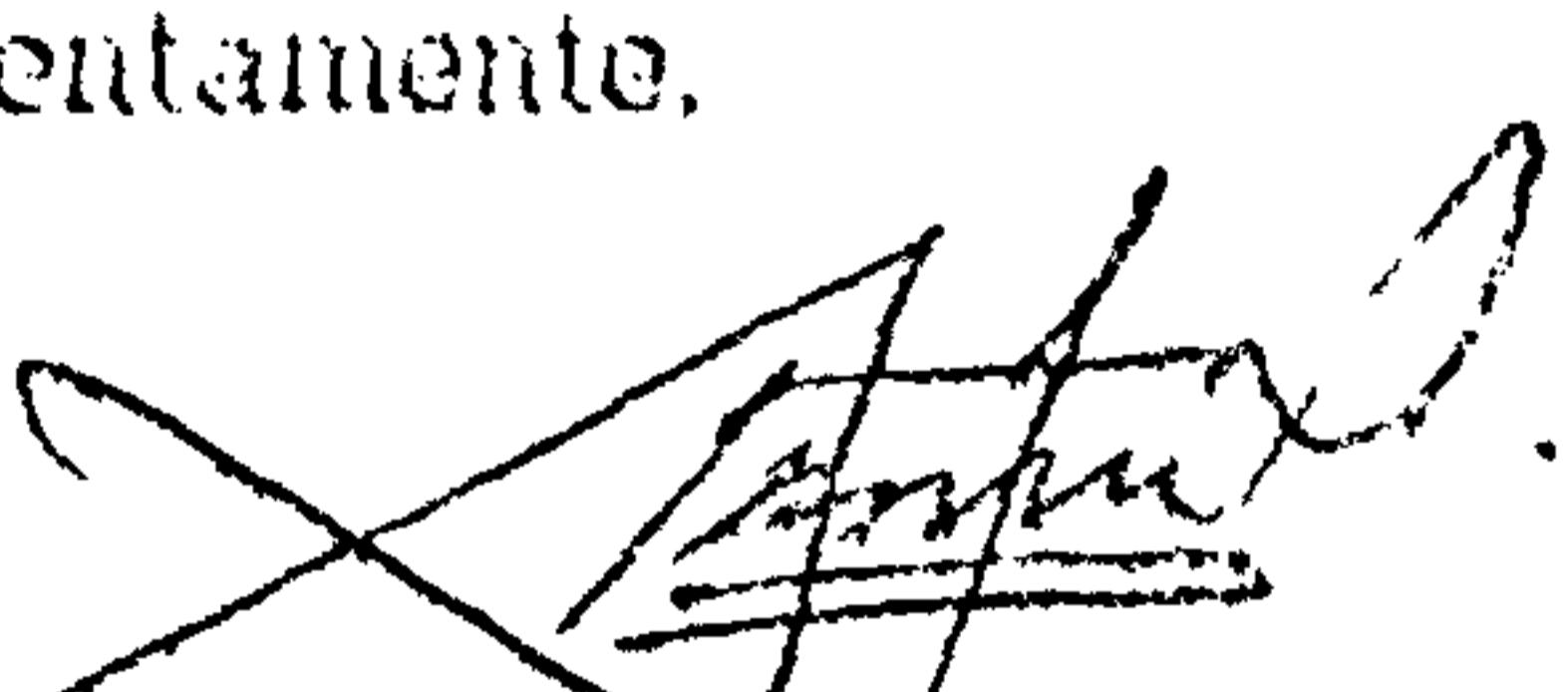
Cumpliendo comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.**, en sesión de hoy resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **Cinco Años**.

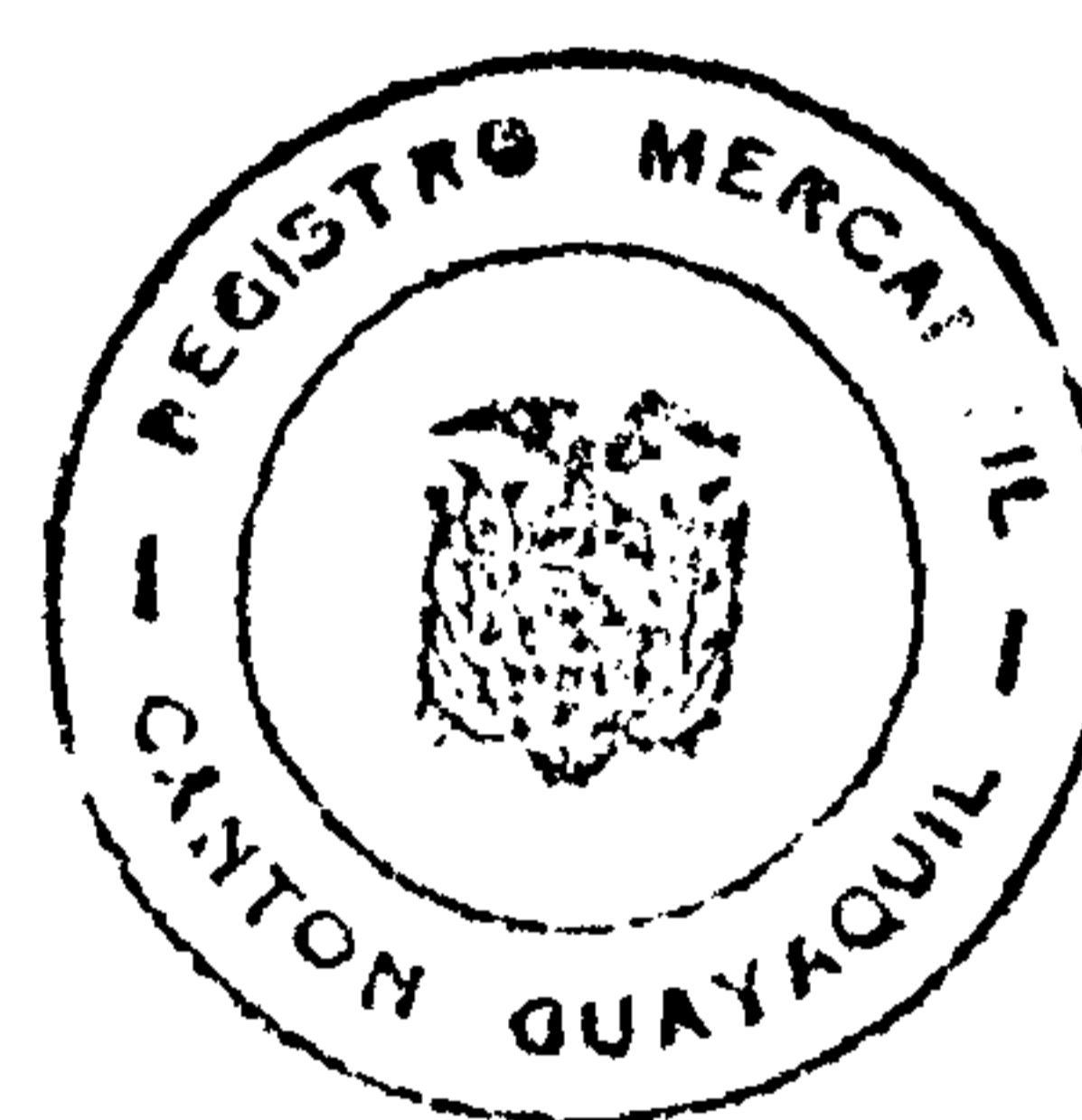
En el ejercicio de su cargo tendrá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la misma. Ud. es la primera persona designada para el ejercicio de este cargo.

La compañía **INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Rogatto, el 5 de Noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Mayo de 1993.

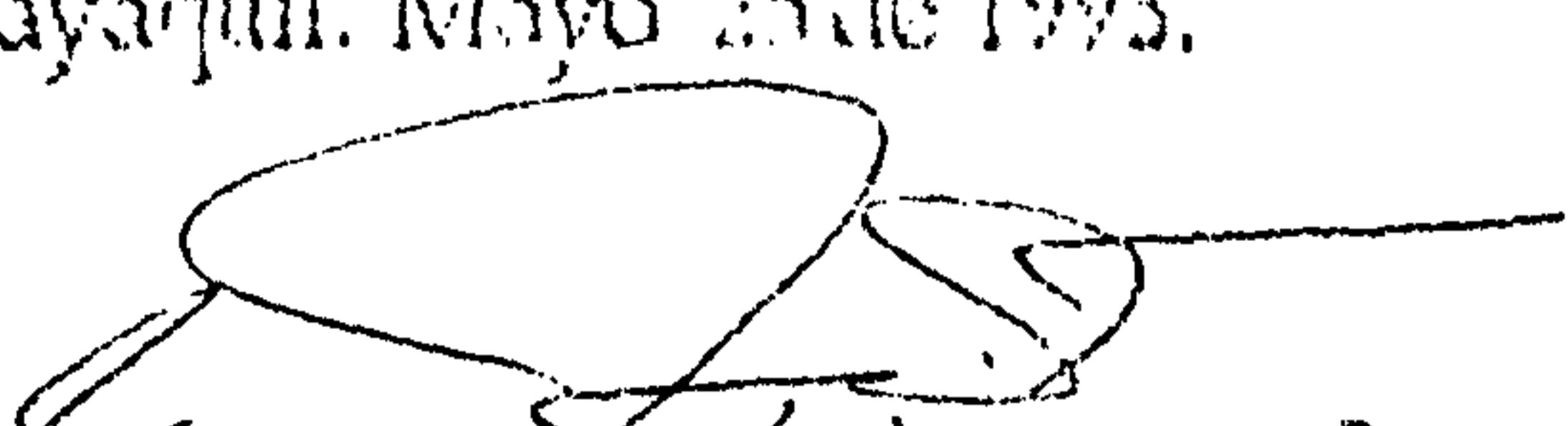
Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

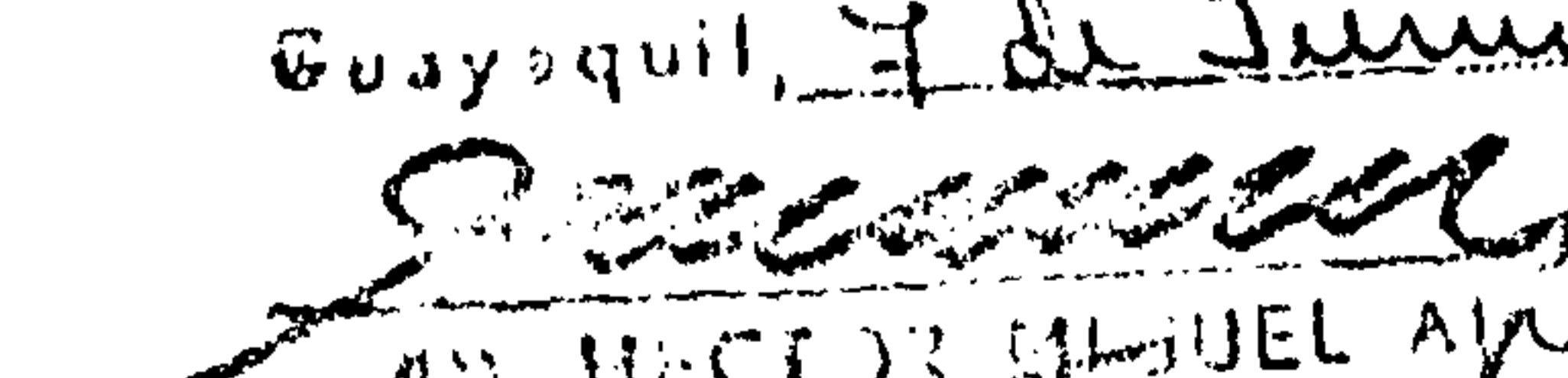
  
Ab. Dicomedes Cedeño Zambrano,  
SECRETARIO AD-HOC.



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA BAMESEIS S.A** a que se refiere este documento.  
Guayaquil, Mayo 25 de 1993.

  
Ing. Carlos Baquerizo Astudillo.  
C.C. No 8900862905

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Iván Ernesto Isenrich  
Folio(s) A3-214 Registro Mercantil No.  
Y2A7 Reportorio No. A3-D52  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 7 de Junio de 1993.

  
ALFONSO MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

# PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. Ltda.

## RECIBO DE INGRESO

POR S/. 735.000,00

Hemos recibido de INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., la cantidad de Setecientos treinta y cinco mil 00/100 sucre, desglosados de la siguiente manera:

Sra. Dora Menoscal de Baquerizo	S/. 590.000,00
Sra. Dora Baquerizo de Manrique	" 36.250,00
Sra. Elizabeth Baquerizo de León	" 36.250,00
Sra. Cecilia Baquerizo de Reshuan	" 36.250,00
Srita. Carla María Baquerizo Menoscal	" 36.250,00

Estos valores corresponden al pago del 25% del aumento de capital de la Cia. Inmobiliaria Bameseis S.A., de conformidad con la resolución tomada por la Junta General de Accionistas de la citada compañía, de fecha 6 de Junio de 1995.

Guayaquil, Agosto 11 de 1995

RECIBI CONFORME:

PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTD.

FIRMA AUTORIZADA

 <b>BancoAmazonas</b> PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA N° 60-00300400 DE <u>Promociones Inmobiliarias Bame C. Ltda.</u> FIRMA <u>[Signature]</u>	FECHA <u>Guayaquil Agosto 11/95</u>	ESPACIO RESERVADO PARA EL BANCO	
		ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAIA	
<b>BANCO AMAZONAS</b> CAJA DE AHORROS Mauricio Macri RECIPIENDARIO DETALLAR LOS CHEQUES DEPOSITADOS AL REVERSO DEL ORIGINAL SI EL ESPACIO NO ES SUFFICIENTE UTILICE OTRA(S) PAPELERA(S) O ADJUNTE UNA LISTA INDICANDO EL TOTAL.	Nº DE CHEQUES <u>11</u>	<u>1</u>	
	EFFECTIVO <u>1</u>		
	CHEQUES DE <u>BANCO AMAZONAS</u>		
	CHEQUES DE <u>BANCOS LOCALES</u>	<u>735.000,00</u>	
	CHEQUES DE <u>OTRAS PLAZAS</u>		
	<b>TOTAL S/. <u>735.000,00</u></b>		



6

Universal de Accionistas de la compañía Anónima **INMOBILIARIA**

**BAMESEIS S.A.** celebrada el día seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES ( \$l. 2'940.000,oo ) mediante la emisión de quinientas ochenta y ocho nuevas acciones de cinco mil sucre cada una, incremento de capital que se encuentra pagado a la fecha de suscripción del presente aumento, en un veinticinco por ciento ( 25% ) quedando pendiente de pago el restante setenta y cinco por ciento ( 75% ), el mismo que será pagado en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura de Aumento de Capital, quedando fijado dicho capital en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES ( 5'000.000,oo ) B ) Que queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.**, en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco; y, C ) Que todos los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio permanentes en la ciudad de Guayaquil. --

**CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA.** - El señor Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.** por medio de este documento declara bajo juramento que el presente Aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.**, se encuentra correctamente integrado de conformidad con las resoluciones adoptadas por los accionistas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. --

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento legal y plena validez de esta escritura debiendo adjuntarle como documentos habilitantes copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, así como la copia del nombramiento del Gerente General de la compañía.- Firmado: ABOGADO.- DIOMEDES CEDENO ZAMBRANO.- Registro Número: cuatro mil veintitres-----  
Quedan agregados a la presente escritura pública: los documentos habilitantes descritos en la minuta que antecede.

Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.,

  
ING. CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO

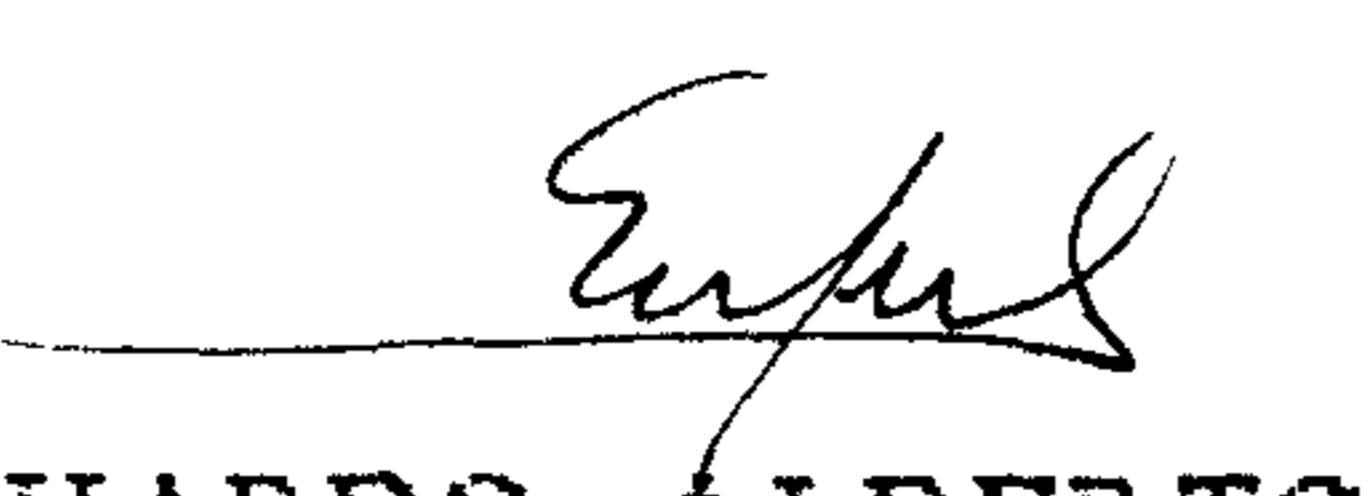
  
GERENTE GENERAL

C.C. 09-0086290-5

CERT.VOT. 003-139

RUC. 0991262148001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO



I

ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS  
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



*Enfud*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ A.Y.A.  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DIZ EL: Que en esto fecho y, al margen de la matriz  
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo Segundo, de la resolución No. 95-2-1-1-0000004,  
de Letras, de octubre de mil novecientos noventa y  
cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,  
con la nota de la APROBACION del aumento de capital y,  
la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA -  
BANESEIS S.A. - Guayaquil, octubre 13 de 1.995.



*Enfud*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, tomé nota que el Señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, por Resolución # 95-2-1-1-0006084, de fecha tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprobó la Escritura que contiene esta copia.-, Guayaquil, a dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-



Ab. Julio C. Sotomayor Cárdenas  
Notario Vigésimo Quinto,  
del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 -  
1 - 0006084, dictada el 3 de Octubre de 1.995 , por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA BAMESEIS S. A. , de fojas - 42.197 a 42.208, número 5.995 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 40.894 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1

tífico: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975, se ha archivado una copia auténtica de la presente escritura pública.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA BAMESEIS S. A. , a foja 12.338 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

